



Código de Ética Coca-Cola FEMSA



coca-colafemsa.com

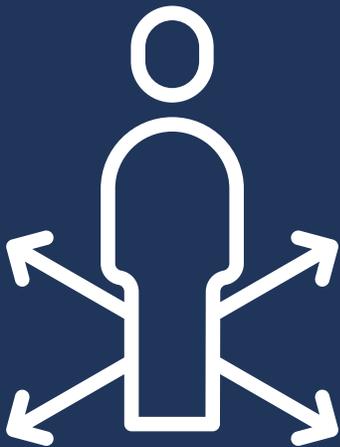


ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Mensaje de nuestro presidente	5
Objetivos	6
Alcance	6
NUESTRA CULTURA	7
Nuestra Misión y Visión	8
Nuestros Valores	9
NUESTRA GENTE	10
Derechos Humanos	11
Respeto a la dignidad humana	11
Inclusión y diversidad	11
Principios y derechos fundamentales en el trabajo	12
Seguridad y salud en el trabajo	13
NUESTRO PLANETA	14
Compromiso con nuestra comunidad	15
Medio ambiente	16
NUESTROS RECURSOS	18
Uso de activos Coca-Cola FEMSA	19
Manejo de la información	20
Información privilegiada y confidencial	20
Registros contables y financieros	21
Propiedad intelectual	21
Datos personales	21
Seguridad de la información	21
NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS	22
Clientes	23
Proveedores	24
Competencia	25
Gobierno y autoridades	26
Mercadotecnia	27

CULTURA DE LA LEGALIDAD	28
Cumplimiento regulatorio	29
Anticorrupción	30
Antisoborno	30
Antilavado de dinero	31
Contribuciones políticas	31
Conflicto de interés	32
Intereses financieros	32
Familiares y otros	33
Regalos, atenciones y entretenimiento	33
Otras actividades	33
NUESTRAS RESPONSABILIDADES	34
Consejo de Administración	35
Consejeros	35
Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias	36
Secretaría del Consejo	36
Normatividad y Gobierno Corporativo FEMSA	37
Comités de Ética	37
Directores Generales de las divisiones de Negocio	38
Colaboradores	38
Recursos Humanos	39
Auditoría Interna	39
SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO	40
Reportes	41
Línea Ética KOF	42
Atención de dudas e inquietudes	44
Medidas correctivas	44

INTRODUCCIÓN



MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE •
OBJETIVOS •
ALCANCE •

MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE

En Coca-Cola FEMSA sabemos que, para cumplir con nuestra misión de satisfacer y agradar con excelencia al consumidor de bebidas, debemos poner en práctica los valores que hemos cultivado. Actuar con respeto, honestidad e integridad, y regirnos por las leyes y ordenamientos de los países en los que operamos, es parte esencial de nuestra cultura corporativa.

El Código de Ética Coca-Cola FEMSA es la base de nuestra conducta empresarial y es el fundamento de nuestras políticas, procedimientos y directrices. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración, que también ha autorizado su expedición y su actualización permanente, necesaria en virtud de los cambios que se observan en el entorno social.

La actualización de este código nos permite reforzar la confianza de nuestros consejeros, colaboradores, inversionistas, clientes, proveedores, autoridades y comunidades. El Código de Ética Coca-Cola FEMSA formaliza en un solo documento nuestros principios éticos, unifica criterios y establece un marco de referencia común que nos da rumbo para actuar siempre de manera integral.

Se trata de una útil herramienta de trabajo que nos orienta para tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores. Invito a todos quienes formamos parte de la familia Coca-Cola FEMSA a leer y consultar permanentemente nuestro Código de Ética Coca-Cola FEMSA. Es muy importante, también, que nos reporten cualquier irregularidad que observen.

Cuento con su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo historias de éxito y fortalecer la reputación de Coca-Cola FEMSA.

Con un cordial saludo,

José Antonio Fernández Carbajal

Presidente del Consejo de Administración Coca-Cola FEMSA



OBJETIVOS

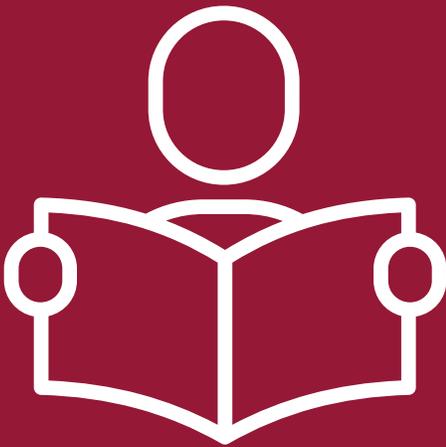
- 1.** Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con Coca-Cola FEMSA.
- 2.** Definir las responsabilidades de los consejeros y colaboradores de la empresa para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética Coca-Cola FEMSA que, junto con los demás Lineamientos Internos, forma parte de nuestro sistema de gobierno corporativo.
- 3.** Dar a conocer la Línea Ética KOF, a través de la cual se puede reportar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA y los demás Lineamientos Internos.

ALCANCE

- 1.** Nuestro Código de Ética Coca-Cola FEMSA se aplica a los miembros del Consejo de Administración, a los colaboradores y a toda persona que actúe en nombre de Coca-Cola FEMSA y de sus subsidiarias.
- 2.** El presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA no es ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo.
- 3.** Los temas adicionales que surjan de diversas situaciones de nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.



NUESTRA CULTURA



NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN •
NUESTROS VALORES •

NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

Hemos establecido una Misión, Visión y Valores, los cuales nos señalan el camino y sientan las pautas para la planeación de estrategias y proyectos encaminados al éxito para atraer y satisfacer la demanda de los consumidores, generar consistentemente valor económico para los accionistas, así como un mayor desarrollo social.

MISIÓN

Satisfacer y agradar con excelencia al consumidor de bebida.

VISIÓN

Ser la mejor empresa global en comercializar marcas líderes de bebidas. Generar valor económico y social de manera sostenible, gestionando modelos de negocios innovadores y ganadores con los mejores colaboradores del mundo.

NUESTROS VALORES

Vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los Valores que forman parte integral de la organización, y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Un colaborador Coca-Cola FEMSA genera un gran impacto, siempre busca trascender, antepone el bien mayor de la organización por encima de sus objetivos profesionales y se destaca por su:

**INTEGRIDAD Y RESPETO**

Es íntegro en sus comportamientos y mantiene un trato respetuoso y digno con todas las personas.

**SENCILLEZ Y ACTITUD DE SERVICIO**

Percibe que todos son valiosos e importantes y siempre está dispuesto a colaborar y servir para beneficio de nuestra organización.

**SENTIDO DE RESPONSABILIDAD**

Es comprometido. Mide, reconoce y se hace cargo de sus acciones.

**PASIÓN POR APRENDER**

Está en búsqueda constante de aprendizaje y de nuevos retos que le permiten desarrollarse continuamente en un entorno dinámico.

La forma de trabajar de nuestros colaboradores soporta / desarrolla las capacidades distintivas de Coca-Cola FEMSA y habilita nuestra estrategia.

**ENFOQUE AL CLIENTE**

Siempre en busca de mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes.

**ORIENTACIÓN A LA INNOVACIÓN**

Cuestiona constantemente el *status quo* para transformar positivamente nuestro modelo de negocio.

**COMPROMISO A LA EXCELENCIA**

Enfoque en mejora continua para alcanzar la excelencia y generar valor.

**APTITUD Y DISPOSICIÓN A LA COLABORACIÓN**

Desarrolla los mejores equipos de trabajo y genera esfuerzos coordinados a través del pensamiento sistémico para habilitar a nuestros clientes.

Coca-Cola

FEMSA

NUESTRA GENTE



DERECHOS HUMANOS •

Respeto a la dignidad humana -

Inclusión y diversidad -

PRINCIPIOS Y DERECHOS •

FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Seguridad y salud en el trabajo -

DERECHOS HUMANOS

En Coca-Cola FEMSA reconocemos que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Respetamos la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
3. No permitimos las conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto.
4. Estamos comprometidos a promover y a conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

5. Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.
6. No discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por cualquier motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

En Coca-Cola FEMSA, estamos comprometidos con crecer como una organización de alto desempeño donde el talento, la cultura y el liderazgo sean los principales impulsores del desarrollo de nuestra gente y del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Por consiguiente, buscamos promover el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, y brindarles la capacitación y los recursos necesarios para propiciar su seguridad y éxito en el trabajo.



1. Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en Coca-Cola FEMSA.
2. No permitimos el trabajo forzoso, apoyamos la erradicación del trabajo infantil y cumplimos con las leyes aplicables respecto a la contratación de menores.
3. Reportamos los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en Coca-Cola FEMSA.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4. Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de Coca-Cola FEMSA.
5. Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
 - a) Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
 - b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
 - c) Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.
 - d) Proporcionar herramientas necesarias en situaciones que se requiera desempeñar el teletrabajo.





NUESTRO PLANETA



COMPROMISO CON NUESTRA •
COMUNIDAD
MEDIO AMBIENTE •

COMPROMISO CON NUESTRA COMUNIDAD

Reconocemos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades a través de nuestra gestión empresarial, que es muestra de los principios y Valores que practicamos desde nuestro origen.



1. Establecemos alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y otras entidades, que tengan por objetivo potenciar el impacto social de nuestras acciones comunitarias.
2. Ejercemos una ciudadanía activa participando en asuntos comunitarios y públicos, que nos permiten tener impacto en el desarrollo humano y económico de las comunidades en las que operamos.



MEDIO AMBIENTE

Conocemos, atendemos y mitigamos los riesgos asociados por el impacto ambiental del uso de energía, del agua y de la administración de residuos a lo largo de la cadena de valor de todas nuestras operaciones.

1. Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.
2. Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.





3. Realizamos las acciones necesarias para asegurarnos que en Coca-Cola FEMSA:
- a) Se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
 - b) Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas y procesos, para prevenir impactos adversos en el medio ambiente.
 - c) Se disminuyan las descargas al drenaje y emisiones al aire, y que estas no causen un impacto ambiental adverso.
 - d) Se promueva el uso de fuentes de energía limpia, se haga un uso eficiente de la energía y se mantenga monitoreado su consumo.
 - e) Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales que puedan ser causados por nuestras operaciones.
 - f) Se promueva el uso eficiente del agua, así como actividades que fomenten su cuidado y conservación.
 - g) Se promueva una cultura de arborización urbana y la reforestación de los bosques.
 - h) Aseguramos un crecimiento operativo comprometido con la disminución del impacto sobre el medio ambiente, implementando programas para la reducción, reutilización y el reciclaje de los residuos de nuestras operaciones, así como el de residuos relacionados con nuestros productos y servicios.

NUESTROS RECURSOS



USO DE ACTIVOS COCA-COLA FEMSA •

MANEJO DE LA INFORMACIÓN •

Información privilegiada y confidencial -

Registros contables y financieros -

Propiedad intelectual -

Datos Personales -

Seguridad de la información -

USO DE ACTIVOS COCA-COLA FEMSA

Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de Coca-Cola FEMSA, así como de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados.



1. Protegemos y preservamos los activos de Coca-Cola FEMSA y aquellos que utilizamos a nombre de Coca-Cola FEMSA.
2. Utilizamos en forma eficiente los activos de Coca-Cola FEMSA para contribuir al logro de sus objetivos.
3. Utilizamos el nombre o los recursos de Coca-Cola FEMSA responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio de la empresa.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación y con los sistemas autorizados por la administración.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

1. No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas, en cumplimiento con lo señalado en las leyes que regulan los mercados de valores en donde Coca-Cola FEMSA cotiza.
2. No efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por Coca-Cola FEMSA, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que poseamos.
3. Quienes realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizamos la información pública de Coca-Cola FEMSA para el desempeño de nuestras actividades.
4. No hacemos ningún comentario, incluyendo en medios familiares o en redes sociales, sobre actividades que llevamos a cabo dentro de Coca-Cola FEMSA, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
5. Los voceros oficiales de Coca-Cola FEMSA son las únicas personas autorizadas para dar información sobre la empresa ante medios de comunicación.





REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS

6. Registramos de manera íntegra, correcta, y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables a nuestra operación y los reguladores en materia de valores, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL

7. No divulgamos ningún tipo de información confidencial, incluyendo aquella relativa a secretos industriales e intelectuales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo. Mantenemos la confidencialidad de dicha información aun y cuando nuestra relación laboral con Coca-Cola FEMSA haya concluido, así como con la información confidencial de las empresas en las que hayamos laborado con anterioridad.

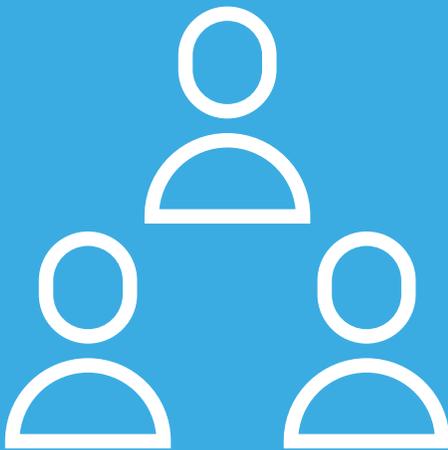
DATOS PERSONALES

8. Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

9. Somos conscientes de la responsabilidad compartida por todos, en la protección y preservación de la seguridad de la información que administramos.
10. Utilizamos y protegemos de manera responsable las cuentas de acceso y contraseñas asignadas a los recursos tecnológicos.

NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS



CLIENTES •
PROVEEDORES •
COMPETENCIA •
GOBIERNO Y AUTORIDADES •
MERCADOTECNIA •

CLIENTES

En Coca-Cola FEMSA buscamos mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes.



1. Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, apegado a los principios y Valores de Coca-Cola FEMSA, proporcionando los productos y servicios con la mayor calidad y oportunidad.
2. No hacemos comparaciones falsas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
3. Entendemos la necesidad de consumo de nuestros clientes y nos comprometemos a innovar nuestros procesos y productos para satisfacerlas.
4. Difundimos, a través de nuestros canales oficiales de comunicación, nuestro Código de Ética a lo largo de toda nuestra cadena de valor.



PROVEEDORES

Contribuimos a la mejora del desempeño laboral, social y ambiental de nuestros proveedores y buscamos que operen basados en políticas, principios y prácticas de negocio responsable.

1. Solamente integramos en nuestra cartera de proveedores a aquellos que comparten nuestra ética y Valores conforme al presente Código de Ética.
2. Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que Coca-Cola FEMSA requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato profesional en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
3. Aseguramos la participación equitativa de los proveedores con base en los criterios de calidad, rentabilidad y servicio, y considerando los estándares éticos, ambientales y de seguridad de la información establecidos por Coca-Cola FEMSA.
4. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección o promoción, que no sea en beneficio de la empresa.



COMPETENCIA

Hacemos negocios de manera justa con base a nuestros principios éticos, y cumpliendo con las leyes de competencia aplicables a nuestra operación.



1. No participamos en ningún acuerdo con clientes, proveedores ni competidores, que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en los que operamos.
2. Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y Valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de Coca-Cola FEMSA.
3. En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, no comentamos sobre temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para Coca-Cola FEMSA en materia de cumplimiento de leyes sobre competencia.

GOBIERNO Y AUTORIDADES

En Coca-Cola FEMSA nuestros Valores son la base en las relaciones con gobierno y autoridades de los países en donde operamos, dando un trato de apertura y respeto.



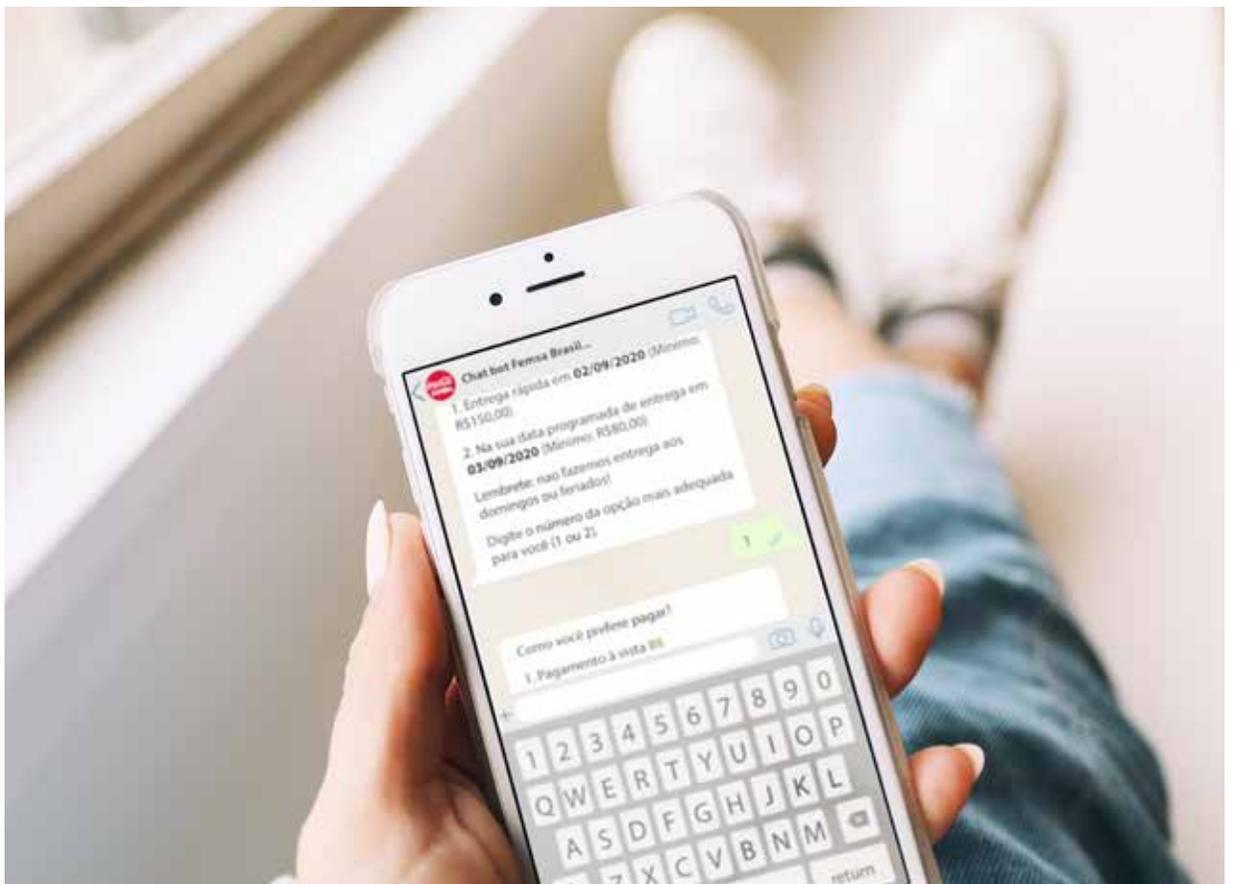
1. Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por los gobiernos de los países en los que operamos.
2. Colaboramos en todo momento con gobierno y autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Coca-Cola FEMSA.
3. Respetamos al gobierno y autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
4. Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
5. Las relaciones que en representación de Coca-Cola FEMSA tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, las realizamos en cumplimiento con las leyes aplicables a nuestra operación y este Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
6. Previo a tener contacto con gobierno y/o autoridades en representación de Coca-Cola FEMSA verificamos, con las áreas de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales de nuestra Operación de Negocio, que la interacción esté dentro de nuestras facultades.

MERCADOTECNIA

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Coca-Cola FEMSA es:



1. Legal, decente, honesta, veraz y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
2. Preparada con un sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
3. Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.
4. Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana o use símbolos culturalmente ofensivos.



CULTURA DE LA LEGALIDAD



CUMPLIMIENTO REGULATORIO •

ANTICORRUPCIÓN •

Antisoborno -

ANTILAVADO DE DINERO •

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS •

CONFLICTO DE INTERÉS •

Intereses financieros -

Familiares y otros -

Regalos, atenciones y entretenimiento -

Otras actividades -

CUMPLIMIENTO REGULATORIO

En Coca-Cola FEMSA la legalidad forma parte de nuestra cultura y trabajamos para que nuestros colaboradores la practiquen, creemos firmemente que nuestro mundo requiere de organizaciones e individuos comprometidos con la sociedad.



1. Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos aplicables a nuestra operación, así como los Lineamientos Internos que establece la Administración de Coca-Cola FEMSA.



ANTICORRUPCIÓN

Llevamos a cabo prácticas de negocio de acuerdo con las leyes, de manera honesta y ética, con cero tolerancia hacia el soborno, rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción y extorsión.

1. En nuestras actividades dentro y fuera de Coca-Cola FEMSA o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero, no participamos en actos de corrupción, por lo tanto;
 - no ordenamos, ni autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción,
 - no inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y
 - no conspiramos en la realización de las mismas.
2. Cumplimos con las leyes de anticorrupción aplicables a nuestra operación.

ANTISOBORNO

3. Rechazamos cualquier tipo de soborno a funcionarios de gobierno.



ANTILAVADO DE DINERO

1. Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero, y promovemos entre nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento.
2. Desarrollamos procesos y mecanismos para el cumplimiento de las leyes aplicables en la prevención del lavado de dinero, que contribuyen a la generación de seguridad y confianza en los sectores de la economía en los países en los que operamos.



CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

1. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier fuero no involucramos a Coca-Cola FEMSA, estableciendo claramente que actuamos a título personal y no en representación de la empresa.
2. Cumplimos con los requisitos establecidos por las leyes locales relativas a contribuciones políticas en los países en los que operamos, así como con los Lineamientos Internos establecidos por Coca-Cola FEMSA.

CONFLICTO DE INTERÉS

En Coca-Cola FEMSA realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, anteponiendo siempre los intereses de Coca-Cola FEMSA por encima de cualquier interés personal, evitando la obtención de beneficios personales indebidos.

INTERESES FINANCIEROS

1. Quienes tengan o pretendan tener relaciones comerciales, de negocios, o inversiones en empresas u otros negocios que tengan o busquen relaciones comerciales o de negocios con Coca-Cola FEMSA, sólo podrán llevar a cabo dichas relaciones comerciales, de negocios o inversiones, siempre y cuando éstas hayan sido previamente analizadas y aprobadas de acuerdo con los Lineamientos Internos de Coca-Cola FEMSA.
2. No tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia en, ni participamos en actividades comerciales de, negocios competidores.



FAMILIARES Y OTROS

3. No participamos ni influimos de manera directa o indirecta en los requerimientos, negociaciones, contrataciones y procesos de decisión, respecto a algún cliente, proveedor y/o socio comercial, si con alguno de ellos, o en alguno de ellos:
 - tenemos una relación familiar, o
 - tenemos a algún familiar que es socio, inversionista o representante, o
 - tenemos una relación (inclusive de amistad) que es susceptible de generarnos un conflicto con los intereses de Coca-Cola FEMSA o algún beneficio personal, (incluyendo si esa relación es con un socio, inversionista, representante o empleado de dicho cliente, proveedor o socio comercial).
4. Evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros familiares, salvo en los casos autorizados conforme a lo establecido en nuestros Lineamientos Internos Coca-Cola FEMSA.
5. Quienes realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre las actividades que realiza un familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad, y en el caso del Director General de Coca-Cola FEMSA, lo deberá informar al Consejo de Administración.
6. No intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amistades, si con ello se perjudica a Coca-Cola FEMSA.

REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTO

7. No recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos, en nombre de Coca-Cola FEMSA o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo.
8. No damos ni ofrecemos regalos a funcionarios públicos.
9. Solo aceptamos, damos u ofrecemos regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico.
10. Sólo damos atenciones conforme a lo establecido en nuestra Política Corporativa y las disposiciones legales aplicables.
11. Cuando un cliente o un proveedor nos hace una invitación, que implique un viaje fuera de la ciudad o para asistir a un evento deportivo o de cualquier otro tipo de entretenimiento, debemos cumplir con lo dispuesto en el presente Código de Ética y en los Lineamientos Internos, y obtener previamente las aprobaciones correspondientes a fin de evaluar la justificación comercial para su asistencia.

OTRAS ACTIVIDADES

12. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con Coca-Cola FEMSA.

Coca-Cola

FEMSA

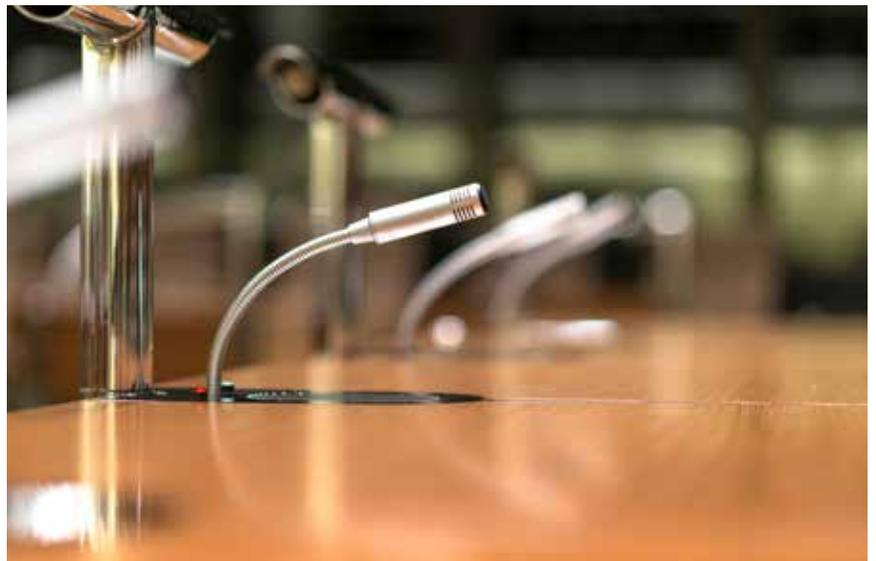
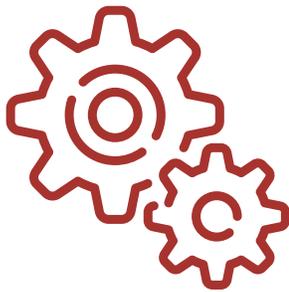
NUESTRAS RESPONSABILIDADES



- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN •
- CONSEJEROS •
- COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS •
- SECRETARÍA DEL CONSEJO •
- NORMATIVIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO FEMSA •
- COMITÉS DE ÉTICA •
- DIRECTORES GENERALES DE LAS DIVISIONES DE NEGOCIO •
- COLABORADORES •
- RECURSOS HUMANOS •
- AUDITORÍA INTERNA •

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. Aprobar el contenido y adecuaciones al Código de Ética Coca-Cola FEMSA, así como su expedición.
2. Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este Código de Ética Coca-Cola FEMSA.



CONSEJEROS

1. Conocer el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y firmar anualmente la Carta Compromiso de cumplimiento con sus disposiciones.
2. Señalar al Presidente del Consejo de Administración, los aspectos de este Código de Ética Coca-Cola FEMSA, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.
3. Reportar cualquier posible violación al Código de Ética Coca-Cola FEMSA.

COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

1. Supervisar el cumplimiento del Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
2. Presentar al Consejo de Administración las propuestas de modificación al Código de Ética Coca-Cola FEMSA para su aprobación.



SECRETARÍA DEL CONSEJO

1. Difundir el Código de Ética Coca-Cola FEMSA entre los miembros del Consejo de Administración.
2. Asegurar que los miembros del Consejo de Administración firmen anualmente la Carta Compromiso de cumplimiento con el Código de Ética Coca-Cola FEMSA.



NORMATIVIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO FEMSA

1. Monitorear las diversas situaciones y requerimientos del negocio, así como de la dinámica de su entorno para proponer y, en su caso, modificar el contenido del Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Corporativos.
2. Asegurar que todos los directores y gerentes firmen anualmente la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos.
3. Atender las dudas respecto a la interpretación y contenido del Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Corporativos.
4. Vigilar el cumplimiento del Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Corporativos.

COMITÉS DE ÉTICA



1. Asegurar, en sus Operaciones de Negocio, el cumplimiento del Código de Ética Coca-Cola FEMSA para impulsar la Cultura Coca-Cola FEMSA.
2. Cerciorarse de la difusión, comprensión y uso del Código de Ética Coca-Cola FEMSA y la Línea Ética KOF.
3. Orientar en la atención de reportes recibidos en la Línea Ética KOF, así como con las dudas e inquietudes relacionadas con posibles violaciones a este Código de Ética Coca-Cola FEMSA demás Lineamientos Internos.
4. Promover y vigilar que el proceso de investigación de los reportes recibidos a través de la Línea Ética KOF, se lleve de manera objetiva, imparcial y confidencial.
5. Deliberar y resolver sobre las medidas correctivas que, conforme a los Lineamientos de Sanciones Coca-Cola FEMSA, sean aplicables por actos u omisiones que violen el Código de Ética y demás Lineamientos Internos Coca-Cola FEMSA, y sugerir su aplicación a la Dirección de Recursos Humanos.

DIRECTORES GENERALES DE LAS DIVISIONES DE NEGOCIO

1. Difundir el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos entre los colaboradores.
2. Asegurar, en sus divisiones de negocio, el cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos.

COLABORADORES

1. Conocer y cumplir el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos.
2. Reportar cualquier violación y/o riesgo de violación al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos.
3. Conocer y utilizar, en caso de ser necesario, la Línea Ética KOF.
4. Firmar la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos de acuerdo con la periodicidad que la organización indique.
5. Reportar de forma inmediata, cualquier Conflicto de Interés, ya sea real, potencial o aparente.



RECURSOS HUMANOS



1. Difundir entre los colaboradores, el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos Coca-Cola FEMSA, incluyendo el procedimiento para reportar a través de la Línea Ética KOF, así como las actualizaciones de dichos documentos.
2. Incluir en los programas de inducción y capacitación, los temas contenidos en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos.
3. Integrar a la organización colaboradores que compartan nuestra ética y Valores conforme al presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA.

AUDITORÍA INTERNA

1. Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
2. Informar a los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias del Consejo de Administración sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
3. Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones reportadas a través de la Línea Ética KOF.



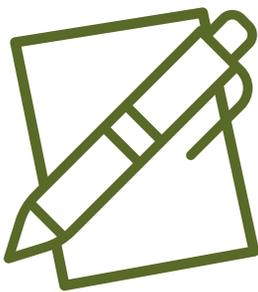
SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO



REPORTES •
LÍNEA ÉTICA KOF •
ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES •
MEDIDAS CORRECTIVAS •

REPORTES

En Coca-Cola FEMSA nuestros Valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra empresa.



1. Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los directivos de Coca-Cola FEMSA de parte de sus colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de la Línea Ética KOF o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.
2. No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
3. Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y demás Lineamientos Internos, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.
4. No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA o en los demás Lineamientos Internos.
5. El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA y/o demás Lineamientos Internos de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.
6. Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la Línea Ética KOF.

LÍNEA ÉTICA KOF

Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA, e informamos con oportunidad sobre sus violaciones.

1. La Línea Ética KOF es un mecanismo formal que es utilizado por los consejeros y colaboradores, así como por terceros con los que Coca-Cola FEMSA tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos.
2. La Línea Ética KOF se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año y es administrada confidencialmente por una compañía especializada ajena a Coca-Cola FEMSA.
3. La Línea Ética KOF es vigilada por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración Coca-Cola FEMSA, integrado por consejeros independientes.
4. Cualquier incumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos, además de poder reportarlo a la Línea Ética KOF, puede ser reportado al Comité de Ética o al área de Recursos Humanos.



Para facilitar la recepción de reportes, contamos con los siguientes medios:

Internet: www.lineaeticakof.com

Correo electrónico: lineaeticakof@lineaeticakof.com

Teléfonos:

ARGENTINA	0 800 122 0596
BRASIL	0 800 891 7686 0 800 892 3425
COLOMBIA	01 800 952 0815
COSTA RICA	0 800 052 1330
GUATEMALA	01 800 835 0468 +502 2375 3945
MÉXICO	800 500 1271 800 500 1272 800 500 1274 800 500 1276 800 500 1278
NICARAGUA	+52 55 6266 7198
PANAMÁ	0 800 052 1253 +507 83 65 888
URUGUAY	000 416 205 6395
VENEZUELA	01 800 100 5376 Caracas +58 212 72 02 560

ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES



Promovemos una cultura de prevención, por lo que recibimos las dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de nuestro Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos a través de la Línea Ética KOF.

MEDIDAS CORRECTIVAS



1. Las violaciones al presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA y a los demás Lineamientos Internos estarán sujetas a medidas correctivas.
2. La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
3. Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento de Sanciones Coca-Cola FEMSA.
4. Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.
5. Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.



**CÓDIGO DE ÉTICA
COCA-COLA FEMSA**

Marzo 2021